

<u>P A S I V O</u>		
544.	Fondo de Garantía Salarial C/G	4.543.082.596
545.	Laboratorios Farmacéuticos C/G	
546.	Participes en la cuota de Formas. Profes.	25.942.408.113
547.	Otras Entidades C/G	1.883.082.838
548.	Entes Autónomos	37.524.018
56. Ajustes por periodificación		113.427.720
560.	Rentas e Inter. a pagar no vencidos	113.427.720
561.	Rentas e Int. cobrados por anticipos	
57. Cuentas con Entidades del Sistema		245.830.749.742
570.	Instituto Nacional de la Seg. Social C/G	324.428.672.297
571.	Instituto Nacional de la Salud C/G	
572.	Instituto Nacional de Segur. Sociales C/G	14.233.560.408
573.	Instituto Social de la Marina C/G	5.896.999.314
575.	Instituto de Estudios de Sanidad y Seg. Soc C/G	
576.	Tesorerías Territoriales C/G	
577.	Servicio de Higiene y Seg. en el Trabajo C/G	
578.	Mutuas Patronales C/G	1.369.717.148
579.	Otras Entidades	
59. Cuentas Patrimoniales		84.307.864.136
592.	Inst. Nal. Salud Cta. Patrim.	84.292.353.351
596.	Inst. Estudios Sanid. y S.Social.Cta. Patrim.	15.210.745
SUMAS DEL PASIVO		934.307.583.842
62 CUENTAS DE ORDEN		294.670.428.967
TOTAL		1.228.977.976.809

Madrid, 31 de Diciembre de 1983

EL ENCARGADO GENERAL,



José María Iturralde Altuna.

31614

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.271 la pantalla para soldadores, marca «Archanda», modelo 129, fabricada y presentada por la Empresa «Guarnicioneria Archanda, S. A.», de Barcaldo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Archanda», modelo 129, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Archanda», modelo 129, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Guarnicioneria Archanda, S. A.», con domicilio en Barcaldo (Vizcaya), calle Providencia, número 10, como medio de protección personal de los riesgos de los trabajos de soldadura.

Segundo.—Cada pantalla para soldadores de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de

Trabajo—Homologación 1.271-30-9-83.—Pantalla para soldadores tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de «pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

31615

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.268 el dispositivo anticada marca «Kommet», modelo «Altochut», de clase A, tipo 1, importado de Francia y presentado por la Empresa «Solga, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del dispositivo anticada marca «Kommet», modelo «Altochut», de clase A, tipo 1, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los